República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

50001-33-33-005-2012-00103-01 **EXPEDIENTE: DEMANDANTE: GILMA BARBOSA DE VIGOYA**

DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO

NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES

DEL MAGISTERIO Y MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

M. DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO**

DE DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se ADMITE1, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el día 14 de abril de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.